

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**130****MANCOMUNIDAD DEL SUR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la asamblea general de la Mancomunidad del Sur, de fecha 19 de diciembre de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad del Sur para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2022.—La presidenta, Sara Hernández Barroso.

(03/24.924/22)

